



RESOLUCION - R - N° 693 - 97

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 18 DIC 1997

Expte. N° 346/97 - Ref. 16/97

VISTO las presentes actuaciones por las que SECRETARIA ADMINISTRATIVA, conforme a lo solicitado por la DIRECCION DE PRESUPUESTO, mediante Nota N° 470/97, solicita se autorice al RECTORADO a realizar transferencia de partidas como consecuencia del cierre de ejercicio, sin que ello signifique aprobación del Presupuesto 1997; y

CONSIDERANDO:

QUE se hace necesario agilizar los trámites administrativos de la UNIVERSIDAD hasta la finalización del presente ejercicio.

QUE ante el cierre del ejercicio económico-financiero 1997, puede resultar necesario efectuar transferencias y/o modificaciones presupuestarias de acuerdo a los requerimientos de las distintas dependencias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la COMISION DE HACIENDA en su despacho N° 143/97,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
ad referendum del CONSEJO SUPERIOR
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Autorizar al Sr. Rector, como consecuencia del cierre de ejercicio, a disponer las transferencias, compensaciones y/o modificaciones presupuestarias que resulten necesarias para atender los requerimientos de las distintas dependencias de esta Universidad, sin que ello, signifique aprobación de la Ejecución del Presupuesto 1997.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y comuníquese con copia a: Sr. Rector, Secretaría General, Administrativa, Dirección de Presupuesto, Dirección General de Administración y Dirección de Contabilidad. Cumplido siga a la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



JUAN H. HERRERA
SECRETARIO GENERAL

C.B.N. RAMON GALLO
RECTOR